



D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VI.- CONVENIOS.

Vistas las propuesta de convenios presentadas al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda aprobar los siguientes para el ejercicio 2018:

VI.1.- Convenios con asociaciones.

- Orfeó Veus Junes
- Associació "Va de bo"
- Coro Rociero Virge de la Luz
- Centre de Convivència
- L'Esglai Teatre
- Centro Cultural Andaluz
- Amigos de las Artes Plásticas.

VI.2.- Convenios con fallas.

- l'Alcota-Sagunt
- Tribunal de les Aigües
- Poeta Llorente
- Pío XII
- Luz Casanova
- Carrer Alacant
- Asoc. Vecinos Barrio San José
- Fundació Horta Sud

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

LA ALCALDESA,

